



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ARAMANGO

PROVINCIA DE BAGUA - REGIÓN AMAZONAS

Creado mediante D.L. N° 13789 - de fecha: 28-12-1961



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 002-2025-MDA/GM.

Aramango, 06 de Febrero del 2025.

VISTO:

El Informe N°041-2025-MDA/GDEA/SGGRSO/JRVP, de fecha 29 de enero del 2025, a través del cual la Sub Gerente de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Aramango, Solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Aramango, el Informe N°58-2025-MDA/GDEA/ACF, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e Investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N°041-2025-MDA/GDEA/SGGRSO/JRVP, de fecha 29 de enero del 2025, la Sub Gerente de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Aramango, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Aramango;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO

PROVINCIA DE BAGUA - REGIÓN AMAZONAS

Creado mediante D.L. N° 13789 - de fecha: 28-12-1961



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, a través del Informe N°58-2025-MDA/GDEA/ACF, de fecha 30 de enero del 2025, el Gerente de desarrollo Económico y Ambiental, Informa al Gerente Municipal respecto de lo requerido en el Informe N°041-2025-MDA/GDEA/SGGRSO/JRVP;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Aramango, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°003-2025-MDA, de fecha 23 de enero del 2025

Finalmente, estando a los considerandos expuestos, y por lo dispuesto en el numeral 2.2.2 de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que Aprueba el Instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Aramango (Programa Municipal EDUCCA-Distrito de Aramango); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental que tiene a cargo la Sub Gerencia de Gestión de Residuos y Ornato, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la (área encargada de área de planeamiento y presupuesto), cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental que tiene a cargo la Sub Gerencia de Gestión de Residuos y Ornato, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental que tiene a cargo la Sub Gerencia de Gestión de Residuos y Ornato para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Aramango en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RRTR/MDA/GM
EJPB/GAJ/MDA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO

C.P.C. *Rodrigo Rodríguez*
GERENTE MUNICIPAL

AV. 28 DE JULIO N°309 - ARAMANGO
muniaramango2023@gmail.com



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

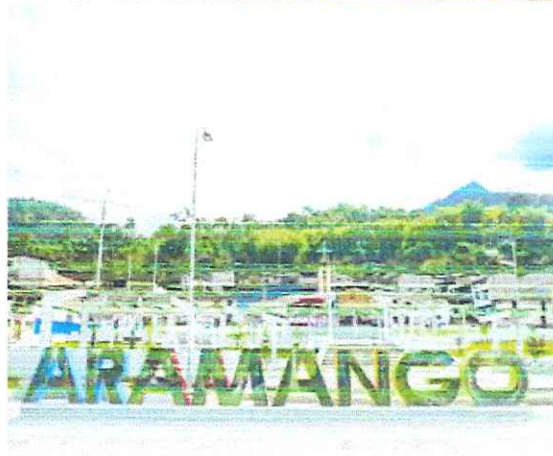
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Aramango



**PLAN DE TRABAJO
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

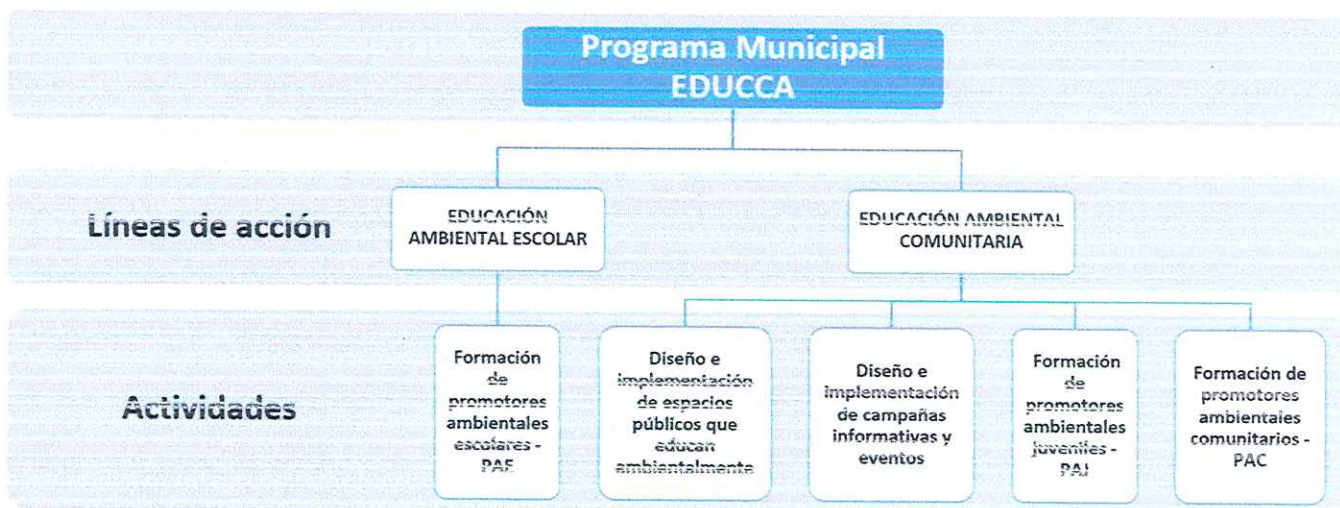
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Aramango, mediante Ordenanza Municipal N°003-2025-MDA, del 23 de enero del 2025, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental /Sub Gerencia de Gestión de Medio Ambiente y Ornato, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Aramango, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 FEEDBACK MUNICIPAL EDUCA - ARAMANGO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "..." y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir. 2. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores. 3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco de Programa Municipal EDUCA. 4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM. 5. Celebración de la juramentación de los PAE.	1. Número de PAE acreditados 2. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 3. Número de PAE capacitados 4. Número de docentes capacitados 5. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCA 6. Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y/o docentes 7. Número de PAE reconocidos y docentes 8. Número de PAE reconocidos y docentes	• 30 PAE acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 03 de PAE capacitados • 05 docentes capacitados • 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCA • 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y/o docentes • 30 PAE reconocidos • 05 docentes reconocidos • 03 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Proyector, laptop, papel Computadora, proyector, papel Equipo de sonido, cordones, refrigerios	Marzo Marzo Marzo Marzo Abril	 Gerencia de desarrollo económico Ambiental y Subgerencia de gestión de residuos sólidos y ornato \$/500.00



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6. Capacitación a los IAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito... C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	• Número de instituciones educativas reconocidas		Proyector, laptop, papel	Abril	
			Proyector, laptop, papel	Abril	
			Proyector, laptop, papel, guantes, mascarillas	Abril	
			Proyector, laptop, papel, guantes, mascarillas	Abril	
			Proyector, laptop, papel, guantes, mascarillas	Abril	
			Proyector, laptop, papel, guantes, mascarillas	Mayo	



7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos. B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos afectados a la institución educativa C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.						
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares:					
	A)	Implementación de Bihuerto productivo y su correspondencia				
	B)	Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización				



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

(plásticos) y consumo responsable c) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.			Proyector, laptop, papel	Mayo		
				Diciembre	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	S/ 500.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación. 2. Acordar con el comité de espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de la segregación en fuente.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	• 02 espacios públicos que ambientalmente habilitados • 02 actividades de promoción cultural ambiental implementadas • 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	Computadora, combustible	Febrero	S/ 300.00
				Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley	Abril	Gerencia de desarrollo económico Ambiental y Su gerencia de gestión de residuos sólidos y ornato

2 Tipología: vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, nichuero, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, a la medida, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuadrado, la tipología es vía pública.





ESTRITAL DE



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (Aramango) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos; con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Reciclaciones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Eco trueques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva	• Número de material comunicacional audiovisual generado	» 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Febrero- Marzo	
	• Número de material comunicacional gráfico generado	» 05 materiales comunicacionales gráficos generados		
	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	» 0.30 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local		
		Lampara, barreta botellas de plástico, lona, semillas	Marzo - Agosto	S/ 1, 000.00

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional. Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, a asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles			Proyectores, laptop, bolsas de tela	15 de marzo		\$/ 200.00
	C) Campaña Perú Limpio — Chivay Chivay Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección de miciliana - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles.			Proyectores, laptop, papel, refrigerio	Abril		\$/ 200.00

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 036-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30834, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; los gobiernos locales realizan diversas acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educar ambientalmente). Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.	
3. Implementación de campañas digitales por redes sociales: haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (15 de marzo : Consumo responsable orientado al	Redes sociales, carteles, agua, banderola 15 de marzo 5/ 100.00



no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de septiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – ENADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-FAEE			Equipo de sonido, constancias, refrigerio Equipo de sonido, estado, toldos, mesas, silk, agua mineral, baiderola, premios	Marzo – Junio Junio - Octubre	S/ 1000.00 S/ 500.00
---	--	--	---	---	------------------------------------



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA / MBIE-ITAL

(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)		Pancartas, afiches	22 de abril		\$/ 100.00
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)		Spots publicitarios, pasacalle, pancartas, refrigerios	17 de mayo		\$/ 1000.00
6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)		Redes sociales, computadora, impresora, papel, refrigerios	06 de junio		\$/ 400.00

6 Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

[illegible]



(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico									
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL									
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-FAEE									
(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades									
Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria		Sonido, redes sociales, laptop	Febrero - Diciembre						
Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ajemplo en el lanzamiento de las campañas)		Redes sociales	Febrero - Diciembre						
1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	• 12 PAJ acreditados							



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Febrero	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	4 horas de capacitación que reciben los PAJ	Equipo de sonido, refrigerio	Abril	\$/ 200.00
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de materia derivativa.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	04 actividades en las que participa como PAJ 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ 12 PAJ reconocidos	Proyectores, lapto, una docena de gorras.	Marzo	\$/ 500.00
	5. Participación de los PAJ en actividades como:	- Capacitación a PAJ - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la			Marzo	\$/ 200.00
						Gerencia de desarrollo económico Ambiental y Subgerencia de gestión de residuos sólidos y ornato



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario, Educación ambiental en las estaciones de reciclaje)	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.				Proyectores, laptop, papel, refrigerio	Marzo		S/ 200.00
7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.						Diciembre		S/ 400.00







PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas. - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		S/200
6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos	Computadora, afiches, refrigerio	Agosto		



Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	\$/ 2, 300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	\$/ 5, 500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	\$/ 1, 500.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 200.00
SUB TOTAL	S/ 9, 500.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 2, 500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 9, 500.00
TOTAL	S/ 12, 000.00

